

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Imprenta de D. Domingo González Solís, calle de San José, número 2.

SALE

Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Oviedo. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis, 36.
Fuera de Oviedo. Por un mes, 8 rs.; por tres, 22; por seis, 48.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 177.

Habiéndome participado el Alcalde de Llanes, que á D. Tomás Mestas, cura económico de la parroquia de San Roque del Aceval, en dicho concejo, se le extravió un caballo, cuyas señas se expresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de quien lo tenga se sirva hacerlo saber á su dueño.

Oviedo 30 de Mayo de 1865.—El Gobernador, Eduardo de Capelástegui.

Señas.

Edad 4 años, alzada 6 cuartas y media escasas, color rojo, cola cortada, crin larga, cabeza esquilada, tiene una mancha blanca en un pie.

CIRCULAR NUM. 178.

Habiéndome participado el Alcalde de Cangas de Onís, que á don Alvaro Diaz, del pueblo de Cuenco, se le desapareció un caballo el 22 del actual, cuyas señas se expresan á continuacion se hace público para que, llegando á noticia de quien lo tenga se sirva entregarlo á su dueño.

Oviedo 30 de Mayo de 1865.—El Gobernador, Eduardo de Capelástegui.

Señas.

Color castaño, de seis cuartas y media de alzada, calzado del pie derecho y de la mano izquierda, tiene una B en el anca derecha, con una raya blanca desde la nariz hasta el medio del hocico.

CIRCULAR NUM. 179.

Habiéndome participado el Alcalde de Caso, que en poder del pedáneo de la parroquia de Caleao, en dicho concejo se halla depositada una caballería, cuyas señas se expresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de su dueño se sirva pasar á recogerla.

Oviedo 30 de Mayo de 1865.—El Gobernador, Eduardo de Capelástegui.

Señas.

Alzada como 6 cuartas, color negro, cola y crin corta, entera, y esquinada en lo que toma el aparato.

CIRCULAR NUM. 180.

La Dirección general de Loterías, con fecha 29 de Mayo último me dice lo que sigue:

En el Sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2.500 rs. concedido en cada acto á las huerfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio doña Dolores Duji, hija de don Francisco, primer comandante del segundo Batallón, del Regimiento Borbon, muerto en el campo del honor.

Lo que participó á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Lo que se insella en este periódico oficial para conocimiento de la interesada si residiese en la provincia.

Oviedo 2 de Junio de 1865.—El Gobernador, Eduardo de Capelástegui.

CIRCULAR NUM. 181.

El Ayuntamiento de la Rivera de arriba, tiene terminado el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico, y acordó

ponerle de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de diez días á contar desde el que se inserte este anuncio en el Boletín oficial, para que dentro del expresado término puedan hacer las reclamaciones oportunas los contribuyentes y hacendados forasteros.

Oviedo 26 de Mayo de 1865.—El Gobernador, Eduardo de Capelástegui.

CIRCULAR NUM. 182.

Habiéndome participado el Alcalde de Carreño que en poder del alcalde pedáneo de la parroquia de Piedeloro, en aquel concejo, se halla depositado un caballo, cuyas señas se expresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de su dueño se sirva pasar á recogerlo.

Oviedo 23 de Mayo de 1865.—Eduardo de Capelástegui.

Señas.

Alzada como 6 y 1/2 cuartas, edad sobre 6 años, color negro, rayado en una pierna.

CIRCULAR NUM. 183.

Habiéndome participado el Alcalde de Cangas de Tineo, que á Alejo Rodríguez, vecino de Sestorraso, en aquel concejo se le extravió un caballo de los pastos de Cibuyo, cuyas señas se expresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de quien lo tenga se sirva hacerlo saber á su dueño.

Oviedo 23 de Mayo de 1865.—Eduardo de Capelástegui.

Señas.

Edad 3 años, alzada 6 cuartas, color negro.

CIRCULAR NUM. 184.

Habiéndome participado el Alcalde de Llanes, que á D. Pedro del Barrio Cueto, vecino de la parroquia de Honoria le desapareció un caballo, cuyas

señas se expresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de quien lo tenga se sirva hacerlo saber á su dueño.

Oviedo 30 de Mayo de 1865.—Eduardo de Capelástegui.

Señas.

Alzada como 6 cuartas y media, color ruán frontin, edad 4 años, crin negra, cola id, caizado de la mano de recha.

CIRCULAR NUM. 185.

Habiéndome participado el Alcalde de Cabranes, que en poder de doña Teresa de la Granda, vecina de Arriondo, se halla depositada una yegua extraña, cuyas señas se expresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de su dueño se sirva pasar á recogerla.

Oviedo 2 de Junio de 1865.—Eduardo de Capelástegui.

Señas.

Alzada 6 cuartas, color castaño, pelos blancos en la frente y en el costillar.

CIRCULAR NUM. 186.

Habiéndome participado el Alcalde de esta ciudad, que á don Juan Fernández Pravia, de la parroquia de San Juan de Priorio, se le había extraviado un caballo, cuyas señas se expresan á continuacion, se hace público para que llegando á noticia de quien lo tenga se sirva entregarlo á su verdadero dueño.

Oviedo 30 de Abril de 1865.—Eduardo de Capelástegui.

Señas.

Alzada 6 cuartas y media y dos pulgadas, color castaño claro, con unos pelos blancos en la frente, lo mismo que en el costillar.

CIRCULAR NUM. 187.

Habiéndome participado el alcalde de Cabrales, que á don Leon Boula

vecino de aquel concejo, se le ha extraviado un caballo hará como 26 días y cuyas señas se expresan á continuación, se hace público para que, llegando á noticia de quien sepa su paradero se sirva hacerlo saber á su dueño.

Oviedo 17 de Mayo de 1865.— Eduardo de Capelastegui.

Señas.

Color rojo, alzada seis cuartas escasas, mal capado, cerrado, crin, colla, y cabos negros, una marca bordada que parece ser una M y S o G.

CIRCULAR NUM. 188.

Habiéndome participado el Alcalde de Rivadeneva, que de los pastos del pueblo de Andinás se ha extraviado un caballo propio de don Francisco Ibáñez, cuyas señas se expresan á continuación, se hace público para que, llegando á noticia de quien lo tenga se sirva hacerlo saber á su dueño.

Oviedo 30 de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Eduardo de Capelastegui.

Señas.

Edad de 6 ó 7 años, alzada 6 cuartas y tres pulgadas, color rojo, ríos, tiene dos rozaduras causadas por la silla.

CIRCULAR NUM. 189.

Hallándose formado el amillaramiento de la riqueza imponible del concejo de Quirós que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico, acordó la corporación esponerlo al público en las consistoriales para que al término de diez días á contar desde el 27 del corriente, espongan lo que vier n conveniente tanto los vecinos como los hacendados forasteros.

Oviedo 31 de Mayo de 1865.—Eduardo de Capelastegui.

CIRCULAR NUM. 190.

El Ayuntamiento y junta pericial de Somiedo han señalado el término de doce días para la rectificación de la riqueza que ha de servir de base en el repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico, á fin de que los vecinos y forasteros hagan las reclamaciones que crean convenientes.

Oviedo 31 de Mayo de 1865.—Eduardo de Capelastegui.

CIRCULAR NUM. 191.

El Ayuntamiento y junta pericial del concejo de Taramundi han acordado esponer al público desde el 28 del actual por espacio de doce días el repartimiento de la contribución territorial para el año próximo económico, á fin de que los que se consideren perjudicados así vecinos como forasteros presenten las quejas de agravios que crean convenientes.

Oviedo 31 de Mayo de 1865.—Eduardo de Capelastegui.

CIRCULAR NUM. 192.

En cumplimiento de la prevención 41.^a de la Real orden de 20 de Mayo próximo pasado y de acuerdo con el Consejo provincial, he dispuesto que los Ayuntamientos verifiquen la entrega en caja de sus respectivos cupos, cuyo acto tendrá lugar desde las siete de la mañana en los salones de este Gobierno, en los días y por el orden que á continuación se expresan.

Dia 19 de Junio.

Rivera de Abajo	2
Rivera de Arriba	4
Riosa	4
Illas	6
Santo Adriano	3
Llanera	15
Muros	4
Sariego	3
Bimenes	6
Navia	39
	86

Dia 20 id.

Noreña	2
Morcín	9
Regueras	10
Pravia	9
Gozón	22
Pravia	20
Castrillón	15
	85

Dia 21 id.

Sobrescobio	2
Iernes y Tameza	3
Corvera	10
Tebarga	7
Candamo	16
Carreño	13
Cabranes	10
Langreo	24
	85

Dia 22 id.

Onís	5
Avilés	11
San Martín del Rey	9
Quirós	11
Soto del Barco	11
Laviana	17
Mieres	21
	85

Dia 23 id.

Caravia	1
Ponga	8
Miranda	15
Parres	16
Lena	22
Cudillero	23
	85

2

Dia 24 id.

Rivadeneva	5
Cabrales	6
Cangas de Onís	21
Siero	47
	79

Dia 25 id.

Peñamellera	9
Navia	13
Rivadesella	16
Gijón	45
	85

Dia 26 id.

Colunga	15
Aller	29
Piloña	46
	90

Dia 27 id.

Leitariegos	3
Amieva	7
Somiedo	12
Boal	18
Grado	48
	88

Dia 28 id.

Peso	3
Degaña	4
Coaña	11
Franco	14
Tapia	13
Llanes	40
	85

Dia 29 id.

Taramundi	10
Caso	20
Villaviciosa	52
	82

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO. Sección de Fomento.

Montes.—Anuncio de subasta.

El día primero de Julio próximo entre once y doce de su mañana, tendrá lugar en las casas consistoriales del ayuntamiento de Peñamellera, bajo la presidencia de su Alcalde constitucional y con asistencia del guardamontes del cuartel, la enajenación en pública subasta de los productos que se expresan en el cuadro adjunto: fué concedido su aprovechamiento por el ilustísimo señor Gobernador civil de la provincia en 23 de Mayo de 1865.

El pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse el remate, se hallará de manifiesto en la secretaría del mencionado ayuntamiento quince días antes del prefijado para la licitación.

Oviedo 26 de Mayo de 1865.—El jefe de la sección accidental, José Alvarez Terrón.

Aprovechamiento de productos forestales del concejo de Peñamellera,

Numeración de los lotes.	Nombre de los montes.	Parroquia en que están situados.	Cantidad de productos.
1	1.º { Rodomielo	Alles	7 troncos de roble.
8	2.º { Robledal	Idem	3 idem.
15	Cuera { Rodomielo	Ruenes	2 idem.
16	2.º { Robledal		
22	En poder de D. Fermín Cosío de		
23			

85

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la Provincia de Lugo.

Direccion de Beneficencia. — Negociado 3.^º

Dando la debida importancia este Gobierno á todo lo que es conveniente á los intereses locales, ha cuidado de formar y de remitir oportunamente al Ministerio, despues de la correspondiente tramitacion: el notable proyecto de un establecimiento de hospitalidad provincial, sobre el que ha recaido la Real orden que sigue, comunicada por el Excellentissimo Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 12 del actual.

« La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas económicas para la construccion de un hospital provincial en esta Capital, cuyo proyecto ha sido modificado por el Arquitecto de esa provincia con arreglo á lo prevenido en la Real orden expedida por este Ministerio con fecha 24 de Diciembre del año proximo pasado. Siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. autorizar á V. S. para que lleve á efecto, dentro de las condiciones qu' se marcan en el referido proyecto y en la forma con que han sido aprobados los planos para dicho establecimiento con la capacidad, por ahora de doscientas camas, la subasta correspondiente que deberá versificarse á la mayor brevedad posible y con todas las formalidades que en la actualidad rigen para esta clase de servicios. »

Para llevar á cabo lo que previene, y publico con la mayor complacencia para que sirva de satisfaccion á la provincia así como á cuantos han cooperado ó realizan un servicio tan útil, se cuenta en primer lugar con el Regio donativo de cincuenta y tres mil reales, hecho por S. M. la Reina, que aquí consigno en testimonio de suma gratitud á su inagotable bondad: en segundo lugar con trescientos sesenta mil destinados por el Gobierno del Estado á cuenta del presupuesto general, y últimamente con la cantidad votada y existente en mucha parte en la Caja, por la celosa Diputacion provincial.

Lugo 26 de Mayo de 1865. — El Gobernador, Victoriano Granados.

En virtud de lo dispuesto por Real Orden de 12 del actual inserta anteriormente, este Gobierno ha señalado el dia veinte y ocho de Junio proximo á las doce de la mañana para la adjudicion en pública subasta de las obras referentes al Hospital de la provincia, que debe construirse en esta Capital, valuadas en dos millones; se-

senta y un mil, doscientos treinta y cinco reales, cuarenta y nueve céntimos.

La subasta, segun los términos prevenidos en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 e instruccion de 18 de Marzo del propio año, se celebrará en mi despacho en el dia y hora señalados, por ante el Escribano del Gobierno, y con asistencia de dos Diputados provinciales, dos Consejeros del Arquitecto y del Secretario de la citada dependencia: en la cual quedan de manifiesto desde esta fecha para conocimiento del público el plano, memoria, presupuestos, condiciones facultativas y económicas, con arreglo a las cuales se ha de construir el referido establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados iguales en todo al modelo co'ocado al fin de este anuncio y la cantidad que ha de consignarse como garantia para tomar parte en la subasta será de 80.000 reales en metalico cuya suma se depositará en la Caja de Depósitos de esta provincia, y acreditará con el recibí del Tesoro.

No se admitirá proposicion alguna que exceda de la cantidad presupuestada y el remate quedará en favor del que suscriba la mas ventajosa.

En el caso de haber dos ó mas proposiciones iguales se abrirá por espacio de media hora y únicamente entre sus autores una segunda licitacion.

Lugo 28 de Mayo de 1865. — El Gobernador, Victoriano Granados.

Modelo de proposicion.
Don N. N., vecino de ..., entero del anuncio publicado con fecha 28 de Mayo último, se obliga á construir el Hospital provincial de Lugo con arreglo á los planos presupuestados y condiciones económicas y facultativas de su referencia por la cantidad de

Beneficencia. — Negociado 4.
Se anuncia la subasta de varias ropas de equipo para el Hospitalillo de la casa de Baños de esta Capital.

El dia 7 del próximo mes de Junio y hora de doce de su mañana tendrá lugar en mi despacho, con asistencia de dos Sres. Diputados provinciales, el acto de remate en pública licitacion para adquirir cobertores de lana y gergones de terliz necesarios para servicio de enfermos pobres que se destinan al Hospitalillo de la Casa de Baños de esta Capital, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Gobierno; debiendo hacerse las proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que á continuacion se inserta acompañando el documento que acredite haberse verifico lo el depósito de 200 rs. en la Caja sucursal del Tesoro.

En caso de resultar dos ó mas pro-

posiciones iguales, se abrirá el camen te entre sus autores licitacion oral por el término de un cuarto de hora, adjudicándose el remate al mejor postor.

Lugo 27 de Mayo de 1865. — El Gobernador, Victoriano Granados.

Modelo de proposicion.

Don N. vecino de T.

enterado del anuncio publicado con fe-

cha... y del pliego de condiciones presupuesto de subasta de ropa para servicio de pobres enfermos en el Hos- pitalillo de la Casa de Baños de esta Capital, se compromete á proporcionarlas treinta mantas (de la clase y peso que se expresa) á precio de..... y los dieciocho gergones al de..... todo en letra.

Fecha y firma.

Provincia marítima de Gijon.

RELACION de los treinta y siete individuos matriculados, nombrados de retén para la convocatoria del segundo semestre del corriente año, conforme á la Real orden de 28 de Diciembre ultimo, comunicada en 19 de Enero si- guiente.

Puertos.	Folios	Nombres.	Años de la matrícula.
<i>Con exención temporal.</i>			
Bañugues	33	José María Fernández Hevia, hijo de Juan	1845
Villaviciosa	40	Alejandro Pescalín, de Bernardo	1856
Lastres	179	Ramón González, de Ignacio	1857
Avilés	129	Baldomero de la Fuente, de Domingo	1858
<i>Atrasados de convocatoria.</i>			
Bañugues	15	Ángel García Barrosa, de Manuel	1833
Lastres	38	José Manuel Viojo, de otro	1837
Cudillero, lista de 1858	239	Pedro del Campo, de Ramón	1839
Luanco	226	Manuel García Barrosa, de Cayetano	1857
<i>Quinto.</i>			
Riyadesella	37	Manuel Martínez de Francisco	1857
<i>Detur corriente.</i>			
Gijón	366	Nicolás Fernández Posada, de Benito	1858
Idem	567	Nicolás Suárez Villemil, de Antonio	Id.
Idem	369	Elias de la Plaza, de Joaquín	id.
Cudillero	276	Manuel Menéndez, de otro	id.
Idem	277	Félix González, de Casimiro	id.
Gijón	371	Engenio Ramos Antón Ovies, de Ramón	id.
Luanco	227	Rudesindo Menéndez, de José	id.
Cudillero	282	José Llanio, de Francisco	id.
Idem	283	Daniel Suárez, de José	id.
Idem	287	Casimiro Antonio Cuervo, de José	id.
Idem	288	Celestino Cuervo, de José	id.
Avilés	130	Antonio Isidro Suárez, de Celestino	id.
Aréa	156	José Antonio Álvarez, de Frutoso	id.
Cudillero	291	Ezequiel Menéndez Marqués, de José	id.
San Esteban	620	Manuel Alonso González, de otro	id.
Villaviciosa	15	Juan Antonio Marqués, de Santiago	id.
Gijón	377	José Antonio Sánchez, de Juan	id.
Idem	378	José García Barreda, de Manuel	id.
Avilés	133	José María del Viso, de Rufino	id.
Luanco	229	Ramón González Regueral, de Juan	id.
Gijón	380	Ramón Fernández Porta, de Sebastián	id.
Idem	383	Crispín Fernández Trabanco, de José	id.
Avilés	134	Antonio Martínez Castañón, de José	id.
Luanco	232	Francisco García Flores, de otro	id.
Gijón	385	Manuel Lastra, de Francisco	id.
Idem	388	José Ramón Requijo, de Ventura	id.
Avilés	137	Manuel Donato Oviedo, de José	id.
Idem	138	Juan Cuervo, de Ramón	id.

Gijón 31 de Mayo de 1865. — José Maldonado.

Loteria Nacional.

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar el dia 8 de Junio de 1865.

Constará de 26.000 Billetes al pre-

cio de 200 reales, distribuyéndose

195.000 pesos en 1.300 premios de la manera siguiente:

Premios.

1. de 50.000

1. de 10.000

1. de 5.000

10. de 1.000. 10.000

18. de 500. 9.000

41. de 200. 8.200

1.228. de 100. 122.800

1.300. de 195.000

Los Billetes estarán divididos en décimos que se espedirán á VEINTE REALES cada uno en las Administraciones de la Renta.

Al dia siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que consigan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el artículo 28 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de

los Billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los Billetes con la puntualidad que tie-

ne acreditada la Renta. Terminado el Sorteo se verificará stro en la forma prevenida por Real Orden de 19 de Febrero de 1862, para

adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y á las doncellas aco-

gidas en el Hospicio y Colegio de la

Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.—El Director general, José María Bremon.

COMANDANCIA GENERAL de estado mayor de artilleria é infanteria de marina.

RELACION de los individuos pertenecientes al cuerpo de infanteria de marina que han fallecido en el año próximo pasado, con expresión de sus créditos, los cuales deberán reclamarse por los herederos con documentos justificativos á los primeros jefes de sus respectivos batallones.

Batallones.	Compañías.	Clases.	NOMBRES.	Id. del padre.	Id. de la madre.	Pueblo y provincia de su naturaleza.	Puntos donde fallecieron.	Fecha en que lo verificaron.	Crédito que dejaron á favor de sus herederos.
						Pueblo.	Provincia.	Día. Mes. Año.	Reales. Cént.
1. ^o	5. ^a	Soldado.	Joaquin Rodriguez Rodriguez.	José.	Joaquina.	Castroysa.	Puerto-Rico.	16 Julio. 1864	667 98
2. ^o	5. ^a	"	Domingo García Cano.	Simón.	Rafaela.	San Julian.	América.	17 Febrero. 1864	
2. ^o	2. ^a	"	Rosendo Villar Ramos.	Ramon.	Bernarda.	Ambás.	Idem.	16 Marzo. 1864	
5. ^a	5. ^a	"	Julian Alvarez Rodriguez.	José.	Joaquina.	Tuña.	Idem.	15 Abril. 1864	
6. ^a	6. ^a	"	Manuel Fernandez Fraile.	Tomás.	Joaquina.	Cerecedo.	Idem.	10 Mayo. 1864	
6. ^a	6. ^a	"	Benigno Alvarez y Alvarez.	Manuel.	Ramona.	San Esteban.	Idem.	20 Julio. 1864	
2. ^a	2. ^a	"	Manuel Alvarez Rodriguez.	Domingo.	Rosa.	Centenales.	Idem.	17 Idem. 1864	
3. ^a	3. ^a	"	Lesmes Iglesias, esposito.	Incógnito.	Incógnito.	Se iguora.	Idem.	19 Idem. 1864	
2. ^a	2. ^a	"	Pedro Esoina Naredo.	Rodrigo.	Josefa.	Pandena.	Idem.	1 Idem. 1864	
6. ^a	6. ^a	"	Francisco Fernandez Velazquez.	Gabriel.	Vicenta.	San Andres.	Idem.	12 Idem. 1864	
2. ^a	2. ^a	"	José García Diaz.	Pedro.	Josefa.	Picun.	Idem.	9 Agosto. 1864	
4. ^a	4. ^a	"	Benito Diaz Perez.	José.	Maria.	Magadan.	Idem.	19 Idem. 1864	
"	"	"	Baldomero Santos Iglesias.	Jacinto.	Dionisia.	San Bartolomé.	Idem.	14 Idem. 1864	
"	"	"	Segundo Fernandez Rodriguez.	Manuel.	Antonia.	Feliche.	Idem.	14 Idem. 1864	
"	2. ^a	"	José Cueva y Cueva.	Fernando.	Lamas.	Boves.	Idem.	5 Setiembre. 1864	
"	3. ^a	"	Manuel Rodriguez Fernandez.	Alejandro.	Fausta.	Villanueva.	Idem.	8 Idem. 1864	
"	1. ^a	"	José Gonzalez Vega.	Francisco.	Maria.	Cargues.	Idem.	1 Octubre. 1864	
"	"	"	Francisco Martinez Fernandez.	Ramon.	Isabel.	Castañal.	Idem.	15 Idem. 1864	
"	"	"	José Fernandez Florez.	Francisco.	Maria.	Trio.	Idem.	19 Idem. 1864	
"	"	"	José Solveira Losada.	Salvador.	Ramona.	Pinaibareadas.	Idem.	8 Idem. 1864	
"	3. ^a	"	Nicolás Morán Ballina.	José.	Teresa.	Blimeas.	Idem.	27 Idem. 1864	
"	6. ^a	"	José Perez Mesa.	Antonio.	Antonia.	Tesoy.	Idem.	19 Idem. 1864	
"	3. ^a	"	Joséquin Arias Fernandez.	Hector.	Josefa.	Linares.	Idem.	9 Noviembre. 1864	
"	5. ^a	"	Francisco Perez Suarez.	Juan.	Juana.	Constancio.	Idem.	26 Idem. 1864	
"	"	"	Manuel Menendez Arias.	Juan.	Gertrudis.	Pravia.	Idem.	1 Idem. 1864	
"	4. ^a	"	Rincon Gonzalez Rodriguez.	Juan.	Josefa.	Miobra.	Idem.	31 Diciembre. 1864	
"	3. ^a	"	José Sanchez Vigan.	Manuel.	Josefa.	Ricabo.	Idem.	16 Noviembre. 1864	3 36
"	5. ^a	"	José Orrosendo Sanchez.	José.	Maria.	Oviedo.	Idem.	5 Febrero. 1864	469 43
"	"	"	José del Prado Garcia.	José.	Maria.	Limanies.	Idem.	22 Marzo. 1864	
"	6. ^a	"	Bernardino Garcia Pello.	Domingo.	Teresa.	Buñol.	Idem.	8 Agosto. 1864	
"	4. ^a	"	Rafael Sanchez Ron.	Pedro.	Maria.	Santiago de Arroyo.	Idem.	30 Junio. 1864	189

NOTA. Los individuos que aparecen sin crédito, es motivado á que no habiendo sido ajustados los batallones á que pertenecían por la Administración militar de la isla de Puerto Rico y Santo Domingo ni recibido varios cargos de hospitalidades que contra ellos deben pasar, se ignora el alcance que les resulte en el último ajuste, pero tan pronto se verifique, se dará la noticia consiguiente. Madrid 24 de Mayo de 1865.—Purt.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Esposición á S. M.

SEÑORA.

Continuacion.

Sin embargo, no se trata de reunir ahora todas las noticias que exige la Estadística de la ganadería en su mayor extensión y desarrollo y considerada en todas sus relaciones con la agricultura, la industria y el comercio. Tan vasta empresa, no preparada todavía y sujeta á investigaciones al alcance de muy pocos, llevaría el desaliento y el hastío á los pueblos, la confusión á los mismos ejecutores; y el error, no la verdad, sería la consecuencia de acometerla sin las oportunas preparaciones, y acelerando una operación que solo debe su exactitud á la acción lenta del tiempo y á una serie de ensayos y observaciones difíciles. Preciso es empezar por poco para acabar por mucho, echar con seguridad los fundamentos de una obra que no puede recibir todo su desarrollo y perfección de la primeras tentativas para realizarla, y cuya feliz

terminación se ha debido siempre, no al empeño inconsiderado de verla concluida en corto plazo ni empleando solo los primeros ensayos, sino á su reproducción dirigida por la propia experiencia en una serie de apreciaciones difíciles y costosas.

Basta reconocer la naturaleza y variedad de los multiplicados elementos que constituyen la riqueza pecuaria para adquirir el convencimiento de que no puede procederse de otra manera. Considerada en todas sus relaciones, en todos sus efectos, en toda la extensión de sus partes componentes, ofrece al examen de sus investigadores las diversas especies de ganados; su dispersión en una vasta superficie, ora reunidos en grandes rebaños y píaras, ora agregados al cultivo; el número de cabezas de cada especie; la altura, el peso, la edad, el precio de las reses, su aplicación y destino, la cantidad, la clase y el valor de sus productos; el del alquiler ó del trabajo á que se destinan; la naturaleza, la extensión y el costo de los pastos que

los alimentan; la cabida y el cultivo de las tierras que á ellos se destinan, las condiciones de los invernaderos, de las trashumaciones, de los puntos destinados á la permanencia del ganado estante; de los lavaderos, esquilados y parideras, de las dehesas potriles y boyales, y sus resultados donde se hallan establecidas.

Temeridad, que no cordura, sería el empeño de reunir hoy en breve plazo y sin las preparaciones necesarias tan múltiples y complicados datos; exigirlos á quien no puede procurarlos, y llegar de un golpe á donde solo en el transcurso de muchos años y en un orden gradual de pruebas y de esfuerzos, á menudo malogrados, pudieron acercarse los pueblos más cultos. Por eso la Junta general de Estadística, limitada á los recursos de que le es dado disponer y atendidas las circunstancias, se propone reducir hoy el censo de la ganadería, para llevársela más lejos mañana, al número de cabezas de las distintas especies de ganados, á clasificarlos por sexos y edades; á determinar su movilidad y

sus aplicaciones. Si todavía esta investigación ofrece graves dificultades, no podrá, sin embargo, considerarse como superior á los medios empleados para realizarla, porque los datos que exige se hallan al alcance de todos; porque los ganaderos y los pueblos los conocen; porque son un objeto diario de especulación en cada localidad; porque las comprobaciones exigen solo imparcialidad y perseverancia; porque la mayor parte de las ocultaciones pueden descubrirse sin penosos esfuerzos, porque donde falta la buena fe vendrá á suplirla el temor de la responsabilidad. Así se establecerá desde luego la base para trabajos más cumplidos, y proceder gradualmente en tan vasta empresa, sin fatigar á los pueblos, sin muy costosos dispendedios y sin el temor de que las complicaciones lleven la confusión á los trabajos emprendidos, dando por resultado un absurdo.

(Se continuará.)

Imp. de Solís.